

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 DIC 2020

VISTO: la necesidad de cumplir con el pago de las contribuciones adeudadas por la República a los organismos internacionales de los cuales forma parte; -----

CONSIDERANDO: I) que del análisis realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores resulta el adeudo por contribuciones; -----

II) que es menester proceder al pago de las contribuciones referidas; -----

III) que dichas contribuciones corresponden a ejercicios vencidos hasta el ejercicio 2020 inclusive; -----

ATENTO: a la partida asignada en los anexos de la Ley N°19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Dispónese el pago de la contribución de la República al organismo internacional que a continuación se detalla:

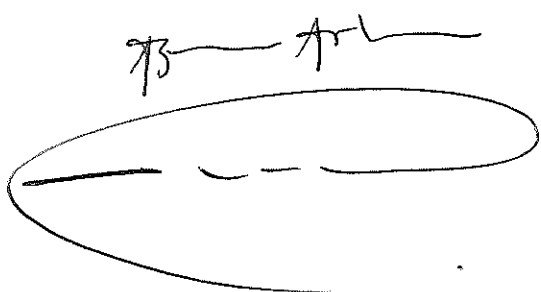
MERCOSUR – TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISIÓN (TPR)

CONTRIBUCIÓN EJERCICIO 2020	USD	85.029,00
-----------------------------	-----	-----------

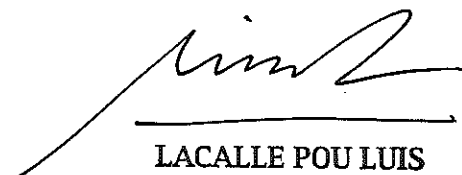
2°. El Ministerio de Relaciones Exteriores libraré la orden de pago correspondiente, por el equivalente en moneda nacional, de la suma dispuesta en el numeral anterior, la cual será atendida con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 06, Programa 480, Objeto del Gasto 581, Auxiliar 001.-----

3°. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer la transferencia de los fondos correspondientes.-----

4°. Comuníquese, etc.-----



A handwritten signature in black ink, appearing to be '73 - [unclear]', is positioned above a large, horizontally-oriented oval stamp. The stamp is mostly empty, with some faint lines visible inside.



A handwritten signature in black ink is written above a horizontal line. Below the line, the name 'LACALLE POU LUIS' is printed in a bold, sans-serif font.